



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Bol. 2862

VISTO: el expediente F.E. N° 12/11, caratulado: "S/DENUNCIA ANÓNIMA POR PRESUNTO PERJUICIO FISCAL AL I.P.R.A. S/ DECRETO PROVINCIAL N° 2513", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con la recepción de una Cédula de Notificación remitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a este organismo de control, mediante la cual se notificó lo decidido por aquel en la Resolución Plenaria N° 60/2011.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **07** /11, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la Resolución Plenaria N° 60/2011, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **07** /11.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar a la Sra. Gobernadora, a los fines de evitar situaciones confusas como las ventiladas en el presente, instruya expresamente a todos los agentes y funcionarios encargados de la tramitación de este tipo de actuaciones, para que se mantenga coherencia y prolijidad entre la emisión y notificación de los actos administrativos,

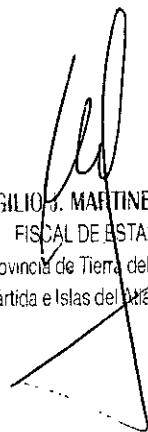
receptando las recomendaciones efectuadas desde los organismos de control.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 12/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **07** /11, notifíquese a la Señora Gobernadora y al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 16 /11.-

Ushuaia, 11 ABR. 2011



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur